



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

FISCALIA DE ESTADO

30 1748  
17/10/03

51

"1904 - 2004  
Centenario de la Presencia Argentina  
Ininterrumpida en el Sector Antártico"

**VISTO** el expediente F.E. N° 039/03, caratulado:  
"s/SOLICITA INTERVENCION"; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo tramita una presentación del Sr. José Antonio Antunovic, a través de la cual plantea la existencia de "graves anomalías en lo que respecta a la confección cartográfica de nuestra Provincia".

Que en relación al asunto de marras se ha emitido el Dictamen F.E. N° 08/03, cuyos términos deben ser considerados parte integrante de la presente.

Que conforme los conceptos vertidos en el dictamen aludido deviene procedente el dictado del presente acto administrativo, ello a fines de materializar la conclusión a la que se ha arribado.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en la ley provincial N° 3 y en el decreto provincial N° 444/92 reglamentario de la misma.

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA  
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA  
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Dar por finalizadas las presentes actuaciones, originadas en la presentación realizada por el Sr. José Antonio Antunovic, a través de la cual plantea la existencia de "graves anomalías en lo que respecta a la confección cartográfica de nuestra Provincia"; ello de acuerdo a las razones expuestas en el exordio.

**ARTICULO 2°.-** Hacer saber al denunciante la incompetencia del suscripto respecto la documentación obrante a fs. 15/24, conforme lo establecido por la Carta Magna Provincial y la ley provincial N° 3.

**ARTICULO 3°.-** Por las razones expuestas en el Dictamen F.E. N° 08/03, solicitar al Gobierno Provincial que arbitre las medidas

conducentes a que la totalidad de la folletería elaborada por organismos provinciales, a la mayor brevedad posible cumpla con las normas legales pertinentes.

**ARTICULO 4°.-** Disponer el archivo del expediente F.E. N° 039/03 del registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia, medida de la cual se dejara constancia en el registro respectivo.

**ARTICULO 5°.-** Mediante entrega de copia certificada de la presente y del Dictamen F.E. N° 08/03, notifíquese al Sr. Gobernador y al denunciante. Pase para su publicación al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese.-

**RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 51 /03.-**

**Ushuaia, 09 SEP. 2003**

  
VIRGILIO V. MARTINEZ DE SUCRE  
FISCAL DE ESTADO  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur